

Decreto exento N° 66

Puente Alto, **12 ENE 2016**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Que con fecha 25/09/15, se firmó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la adquisición de seis (6) vehículos de emergencia, comuna de Puente Alto, para lo cual se asignó la suma de \$ 282.740.000.- IVA incluido.
2. Que a través del decreto exento N°1861 de fecha 16/12/15, la Municipalidad de Puente Alto, aprobó el presente convenio.
3. Que a través del memorándum N° 12 de fecha 08 de enero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Adquisición de seis vehículos de emergencia, comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por el GOBIERNO REGIONAL.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAI / DAF / DICON / SEP / DCU / csr.

